



Resolución Directoral

Chorrillos, 21 de ABRIL de 2016

Visto, el Expediente N° 16-INR-004459-001, que contiene el Informe N° 062-2016-ESLC-OP-INR, procedente del Informe de Situación Actual N° 020-ESLC-OP-INR-2016, de fecha 10 de marzo del 2016, de la servidora: Esther Violeta Gloria MERINO VILLAIZÁN DE SEGOVIA, Asistente Social, Nivel VIII, Régimen Pensionario D.L. N° 19990;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 0342-81-SA-DS-P, de fecha 08.07.1981, ingresó al servicio del Estado doña Esther Violeta Gloria MERINO VILLAIZAN DE SEGOVIA, contratada como Asistente Social I, a partir del 01.07.1981, y mediante Resolución Directoral N° 248-RSC-UP-83, de fecha 07.12.1983, se le nombra como Empleada de Carrera en el cargo de Asistente Social I, a partir del 01.11.1983;

Que, en el Informe Situacional Actual N° 020-ESLC-OP-INR-2016, remitido por la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación, consigna entre otros datos, la fecha de nacimiento 20 de abril de 1946, según Partida de Nacimiento N° 313 del Concejo Distrital de Miraflores del departamento de Lima, y Documento Nacional de Identidad N° 07602673 y en consecuencia el 20 de abril del 2016, cumplirá 70 años de edad, razón por la cual corresponde disponer su Cese por Límite de Edad;

Que, con Notificación N° 003-2016-OP-INR, con fecha 18 de abril del 2016, se hizo de conocimiento a la servidora las disposiciones a ejecutar con respecto al Cese por Límite de Edad;

De conformidad con lo previsto en el inciso a) del Artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Servidor Público; concordando con el Artículo 186°, inciso a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

En virtud de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

Con la Visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Cese por Límite de Edad, a partir del 21 de abril de 2016 de Doña **Esther Violeta Gloria MERINO VILLAIZAN DE SEGOVIA**, Asistente Social, Nivel VIII, Régimen Pensionario D.L. N° 19990, del Sector 11 Ministerio de Salud, Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, Unidad Ejecutora 009 Instituto Nacional de Rehabilitación, Código MEF 1562, Función 20 Salud, Programa 044 Salud Individual, Sub-Programa 097 Atención Médica Especializada, Componente 5152 Atención de Rehabilitación para Personas con Discapacidad Mental; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Declarar Vacante, a partir del 21 de abril del 2016, la Plaza N° 021057, cargo: Asistente Social, Nivel VIII, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.

Regístrese y comuníquese,

MCRR/LMFU/VHJQ/boh.
 Distribución:
 Dirección Adjunta
 Oficina Ejecutiva de Administración
 Oficina de Asesoría Jurídica
 Órgano de Control Institucional
 Oficina de Personal
 Legajo
 Interesada

MC María del Carmen Rodríguez-Ramírez
 Directora General
 CMP N° 33754 RNE N° 17245
 Ministerio de Salud
 Instituto de Gestión de Servicios de Salud
 Instituto Nacional de Rehabilitación
 "Dra. Adriana Rebaza Flores"
 Amistad Perú - Japón